



calde del partido, y en su consecuencia manifiesta al Ayuntamiento, que dicha instancia fue presentada en tiempo oportuno, y no habia sido despachada antes por no haber informado el mencionado Alcalde hasta el día 16 de los corrientes, y que el arbitrio que en todo caso corresponde pagar á Bartolomé Alcántara por los dos carros que tiene destinados exclusivamente al servicio de las tierras que cultiva, uno de ellos tirado por bueyes y el otro por una caballería menor, lo es el de 20 pesetas con arreglo á los parrafos 4.º y 8.º de las tarifas letras II y III, sin perjuicio de lo que proceda si se justificase otra cosa."

Y enterado el Ayuntamiento acuerda de conformidad con el trascrito dictamen.

Enterada la Comisión permanente de Instrucción pública de la instancia que suscribe varios vecinos de Sangonera la Seca, y videado se ordene al maestro de la Escuela pública de niños de dicho partido, traslade su residencia al centro de aquel, ó en otro caso se le destituya, nombrándose en su lugar á D. Cayetano Alarcón, que como maestro privado viene hace tiempo de...

Dictamen de la Comisión provincial de maestros p.º la Dip.º de Sangonera la Seca.